COMISION DE HACIENDA

PONENCIA EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA No. 001 del 17 de septiembre de 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Generalidades del Proyecto.

Fue radicado por el gobierno Departamental, remitido a la Comisión de hacienda, en atención a su estudio se nos designó como Ponentes para Primer y Segundo Debate, a los Honorables Diputados CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ y ARMANDO VALENCIA BLANDON, de conformidad a lo anterior, manifestamos

Constitucionalidad y Legalidad.

Se fundamenta en el Articulo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y la Ley 2200 de 2022,

1. Objeto de la iniciativa

El Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad autorizar a la Gobernadora del Chocó para comprometer vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2027, con el propósito de garantizar la continuidad presupuestal y contractual del proyecto **Turismo Sostenible y Economía Circular – PROTEC, Aporte a la protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Rio Quito,** financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

PROTEC cuenta con una subvención de **€400.000 aportados por AECID**, además de una contrapartida en especie de la Gobernación estimada en €51.800. Su ejecución inició el **4 de abril de 2024** y, luego de una prórroga ya autorizada por el cooperante, su fecha vigente de terminación es el **3 de abril de 2027**.

El proyecto de ordenanza solicita autorización para comprometer en la vigencia 2026 una parte de los recursos que por no ejecución contractual en la actual vigencia, quedarían para el 2027. Estos serán destinados

exclusivamente a garantizar la continuidad de las actividades, obligaciones y servicios vinculados al proyecto.

2. ¿Qué problema resuelve la autorización?

El principal cuello de botella que busca resolver este proyecto de ordenanza es de naturaleza **presupuestal y contractual**, no de falta de financiación.

Los recursos ya fueron gestionados, otorgados por AECID y tienen una destinación específica para PROTEC. Sin embargo, el presupuesto público se rige por el principio de anualidad: una obligación que inicia en una vigencia y cuya ejecución debe continuar en la siguiente requiere el instrumento presupuestal que permita comprometer recursos de esa vigencia futura.

La Ley 819 de 2003 establece que, en las entidades territoriales, corresponde a las asambleas departamentales autorizar las vigencias futuras ordinarias, a iniciativa del Gobierno y previa aprobación del CONFIS territorial, siempre que se cumplan las condiciones legales aplicables.

Por tanto, la vigencia futura funciona como un **puente presupuestal entre 2026 y 2027**.

Sin dicho mecanismo, la Gobernación tendría dificultades para estructurar oportunamente obligaciones y contratos cuya ejecución necesariamente debe continuar durante 2027, lo que podría fragmentar procesos, obligar a reiniciar trámites contractuales, alterar cronogramas y afectar la continuidad de las actividades acordadas con el cooperante.

El propio proyecto de ordenanza aclara que estos recursos **no constituyen una nueva fuente de financiación, no corresponden a un nuevo crédito y no dependen de un nuevo recaudo departamental en 2027**. Son recursos de cooperación internacional previamente gestionados y destinados específicamente a PROTEC.

3. ¿Qué se ha ejecutado hasta ahora?

La autorización tampoco parte de un proyecto inexistente.

PROTEC ha desarrollado principalmente su fase de estructuración, diagnóstico, planificación y articulación institucional.

Entre los productos ya culminados se encuentran:

- el **diagnóstico participativo de los destinos turísticos de Tutunendo y San Isidro**;
- el **diseño participativo de la estrategia de turismo sostenible**;
- la conformación y funcionamiento del equipo técnico del proyecto;
- la articulación con las alcaldías de Quibdó y Río Quito, consejos comunitarios, SENA, CODECHOCÓ, IIAP, instituciones educativas, operadores turísticos y organizaciones comunitarias;
- el fortalecimiento de la articulación con mujeres recicladoras de Tutunendo y otros actores de economía circular;
- acciones iniciales de coordinación para negocios verdes, residuos sólidos, turismo sostenible y promoción territorial.

El informe semestral registra expresamente como culminadas las actividades correspondientes al diagnóstico y a la estrategia de turismo sostenible.

Al 30 de junio de 2026, el reporte oficial de seguimiento registraba **€49.221,89 pagados**, **€12.860,04 comprometidos por pagar**, para una ejecución/compromiso acumulado de **€62.081,94**, equivalente aproximadamente al 16 % de la subvención, y un saldo de **€337.918,07** pendiente de ejecución.

La baja ejecución acumulada explica precisamente por qué la continuidad presupuestal y contractual resulta determinante para la siguiente fase.

4. ¿Qué permitirá ejecutar la continuidad del proyecto?

La fase restante concentra la mayor parte de la intervención operativa.

En **Tutunendo**, la planificación prevé avanzar hacia la consolidación de un circuito turístico, fortalecer unidades productivas y negocios vinculados al turismo, implementar soluciones de economía circular y manejo de residuos que resulten técnicamente viables y desarrollar acciones de promoción y comercialización.

En **San Isidro**, la propuesta que viene estructurándose no elimina la presencia del proyecto. Se plantea una intervención diferenciada, mediante una estrategia de acompañamiento y alistamiento territorial para desarrollar progresivamente su vocación turística, de acuerdo con las condiciones reales identificadas en el diagnóstico y en las validaciones territoriales.

Adicionalmente, la Gobernación ha planteado ante AECID fortalecer el componente original de marketing y comercialización mediante una **estrategia**

departamental de posicionamiento territorial – Marca Región Chocó, concebida como un instrumento de largo plazo para ordenar la identidad y narrativa territorial y proyectar la oferta turística, cultural y productiva del departamento. Estas modificaciones se encuentran sujetas a la aprobación formal de AECID.

Por ello, la vigencia futura no debe entenderse como autorización automática de cada una de esas actuaciones. Lo que habilita es la continuidad presupuestal del proyecto; cada gasto, contrato o ajuste deberá conservar su soporte técnico, presupuestal, contractual y las autorizaciones que correspondan.

5. Impacto institucional de la decisión

La Gobernación del Chocó es receptora y ejecutora directa de los recursos. La adecuada ejecución de PROTEC constituye una prueba de capacidad institucional frente a la cooperación internacional.

AECID ha solicitado expresamente al Departamento garantizar la continuidad de

Por ello, asegurar la continuidad contribuye a:

- proteger los recursos de cooperación ya gestionados;
- concluir las actividades y productos comprometidos;
- evitar interrupciones administrativas y contractuales;
- mejorar la capacidad del Departamento para ejecutar cooperación internacional;
- preservar la confianza institucional construida con AECID;
- y fortalecer las condiciones para gestionar futuras oportunidades de cooperación.

El proyecto de ordenanza destaca expresamente que la continuidad de PROTEC está relacionada con la confianza que los organismos cooperantes depositan en la capacidad administrativa, presupuestal y financiera del Departamento.

6. Rol de la Asamblea Departamental

La autorización de vigencias futuras no implica renunciar al control político de la Asamblea.

Por el contrario, la Corporación conserva plenamente su facultad de solicitar información, hacer seguimiento a la ejecución técnica y financiera, revisar el avance de los resultados y ejercer control sobre el cumplimiento del proyecto.

Es de anotar que en el Proyecto, la administración solicitó un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, EUROS CON SIETE CENTIMOS, (337.918,07 €)equivalentes a MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C, ($1.398.965.581), valor que debe ajustarse al compromiso de vigencias futuras para el año 2027.

Cabe destacar que en su estudio, se requirió a la Gobernación del Chocó, se presentara la siguiente documentación.

- Acta Codfis No. 003del 14 de septiembre de 2026.
- Certificación de la Tesorera Pagadora de la cuenta bancaria No. 2873, denominada "TURISMO SOSTENIBLE".
- Decreto 0022 del 16 de enero de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DE LA VIGENCIA FISCALO 2026; RECURSOS PROVENIENTES DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).
- Resolución de Modificación de Concesión. Subvención de Cooperación Internacional.

La Gobernación ha manifestado su disposición de presentar información periódica sobre:

- ejecución contractual y financiera;
- contratos celebrados;
- productos recibidos;
- indicadores;
- avances en Tutunendo y San Isidro;
- y el desarrollo de la estrategia departamental de posicionamiento.

La decisión sobre las vigencias futuras debe distinguirse, entonces, de la evaluación posterior sobre cada contratación específica.

7. Conclusión

En síntesis, la solicitud tiene un propósito concreto**:** permitir que un proyecto ya financiado y actualmente en ejecución pueda continuar presupuestal y contractualmente durante 2027, sin que el cambio de vigencia fiscal se convierta en una interrupción de los compromisos asumidos por el Departamento frente a AECID, por lo tanto, proponemos a los honorables Diputados en la plenaria su aprobación en Segundo Debate, modificando el Artículo Primero del Proyecto de Ordenanza el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS. Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Chocó, hasta el 31 de diciembre de 2026, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Chocó de la **vigencia fiscal 2027**, para dar continuidad a la ejecución del proyecto **Turismo Sostenible y Economía Circular: Aporte a la Protección del Patrimonio Cultural y Natural en los Municipios de Quibdó y Río Quito, Departamento del Chocó – PROTEC** por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS** (189.611€) equivalentes a **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($784.982.038) que permitan garantizar la continuidad de las actividades, obligaciones y servicios asociados a los mismos, así:

CONCEPTO	TIEMPO	VALOR
CONTRATACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO, CONFORMADO POR UNA COORDINADORA, UNA PROFESIONAL DE APOYO Y UNA AUXILIAR LOGÍSTICA.	9 meses	28.696€
CONTRATACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING Y PROMOCIÓN, REPRESENTADA EN LA MARCA REGIÓN CHOCÓ, ORIENTADA A VISIBILIZAR Y POSICIONAR LA IDENTIDAD, LOS ATRIBUTOS Y LA OFERTA TURÍSTICA, CULTURAL Y PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO.	6 meses	106.684,02€

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, TURISMO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR, QUE INCLUYA EL DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE MODELOS DE NEGOCIOS VERDES, LA FORMACIÓN TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL PARA SU OPERACIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE ACTORES COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL.	3 meses	12.981,00€
CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA SOSTENIBLE Y A LA CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO VERDE DEL TERRITORIO.	3 meses	41.250,00€
	TOTAL	**189.611€**
	TOTAL PESOS	**$784.982.038**

DIPUTADOS PONENTES

CARLOS EDUARDO GARCIA FLOREZ

ARMANDO VALENCIA BLANDON